



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 08 de febrero del 2023

Señor

Presente

Con fecha 08 de febrero del 2023, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 295-2023-CF/FCS.- Callao; 08 de febrero del 2023, EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N° 015-2023-DEPE-FCS-VIRTUAL de fecha 19 de Enero de 2023, mediante el cual la Dra. Ana María Yamunaque Morales, Directora de la Escuela Profesional de Enfermería remite el Acta N° 002-2023 CD/EPE del 19 de Enero de 2023, en la que el Comité Directivo acuerda aprobar el Cambio de Modalidad de Diecisiete (17) Programas de la Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Escuela Profesional Desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico, según el artículo 41.5° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y en concordancia con el artículo 45.3° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo de SUNEDU N° 171-2019-SUNEDU/CD, del 23 de diciembre de 2019, se otorga la LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional del Callao, reconociéndole setenta y cinco (75) programas de estudios, dentro de los cuales se incluyen diecisiete (17) conducentes a título de segunda especialidad conforme se detalla en el Informe técnico de licenciamiento N° 061-2019-SUNEDU-02-12 del 11 de diciembre de 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 097-2022-SUNEDU-02-12 del 21 de diciembre de 2022, se aprueban las "Disposiciones para la aplicación de la comunicación previa obligatoria en las modificaciones sobre oferta universitaria licenciada", así como su anexo denominado "Formato de declaración jurada sobre la veracidad de la información presentada en la comunicación previa obligatoria para la modificación de oferta autorizada";

Que, mediante Oficio N° 0025-SEP-FCS/2023-VIRTUAL del 19 de enero del 2023, la Dra. Mery Abastos Abarca, Coordinadora de la Segunda Especialidad remite los "Formatos de declaración jurada sobre la veracidad de la información presentada en la comunicación previa obligatoria para la modificación de oferta autorizada", siendo los siguientes: A4. Relación de Programas, A5. Relación de Programas y Menciones por Sede, Filiales y Locales, C1. Resumen de Malla Curricular y Crédito Académico, SD5. Formato de Licenciamiento en las Modalidades Semipresencial y a Distancia, C9. Relación de Docentes – 2022-A y A8. Relación e Información de los diecisiete (17) Programas de Segunda Especialidad Profesional;

Que, visto el Oficio N° 015-2023-DEPE-FCS-VIRTUAL de fecha 19 de Enero de 2023, mediante el cual la Dra. Ana María Yamunaque Morales, Directora de la Escuela Profesional de Enfermería remite el Acta N° 002-2023 CD/EPE del 19 de Enero de 2023, en la que el Comité Directivo acuerda aprobar el Cambio de Modalidad a Semipresencial de los diecisiete (17) Programas de la Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, siendo los siguientes: 1. Segunda Especialidad Profesional en Administración en Salud, 2. Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico, 3. Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Cuidados Quirúrgicos, 4. Segunda Especialidad



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Profesional en Enfermería en Emergencia y Desastres, 5. Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Gerontología y Geriátrica, 6. Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Oncología, 7. Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Salud Mental, 8. Segunda Especialidad Profesional en Salud Pública y Comunitaria, 9. Segunda Especialidad Profesional en Enfermería En Salud Del Niño y Adolescente, 10. Segunda Especialidad Profesional en Enfermería Intensiva, 11. Segunda Especialidad Profesional en Enfermería Pediátrica, 12. Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Epidemiología, 13. Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Crecimiento, Desarrollo del Niño y Estimulación de la Primera Infancia, 14. Segunda Especialidad Profesional en Salud Familiar y Comunitaria, 15. Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Neonatología, 16. Segunda Especialidad Profesional en Política y Gestión de Salud en Enfermería y 17. Segunda Especialidad Profesional en Educación Física con Mención en Actividad Física para la Salud;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria de 25 de enero 2023 y en uso de sus atribuciones que le confiere el Artículo 178°, numeral 178.24 del estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR** el **CAMBIO DE MODALIDAD** de los diecisiete (17) Programas de la Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud de la **MODALIDAD PRESENCIAL** a la **MODALIDAD SEMIPRESENCIAL**, al amparo de la Resolución Directoral 097-2022-SUNEDU-02-12 y según el siguiente detalle:

Nº	Denominación del Programa	Facultad
1	Segunda Especialidad Profesional en Administración en Salud	Ciencias de la Salud
2	Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico	Ciencias de la Salud
3	Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Cuidados Quirúrgicos	Ciencias de la Salud
4	Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencia y Desastres	Ciencias de la Salud
5	Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Gerontología y Geriátrica	Ciencias de la Salud
6	Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Oncología	Ciencias de la Salud
7	Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Salud Mental	Ciencias de la Salud
8	Segunda Especialidad Profesional en Salud Pública y Comunitaria	Ciencias de la Salud
9	Segunda Especialidad Profesional en Enfermería En Salud Del Niño y Adolescente	Ciencias de la Salud
10	Segunda Especialidad Profesional en Enfermería Intensiva	Ciencias de la Salud
11	Segunda Especialidad Profesional en Enfermería Pediátrica	Ciencias de la Salud
12	Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Epidemiología	Ciencias de la Salud
13	Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Crecimiento, Desarrollo del Niño y Estimulación de la Primera Infancia	Ciencias de la Salud
14	Segunda Especialidad Profesional en Salud Familiar y Comunitaria	Ciencias de la Salud
15	Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Neonatología	Ciencias de la Salud
16	Segunda Especialidad Profesional en Política y Gestión de Salud en Enfermería	Ciencias de la Salud
17	Segunda Especialidad Profesional en Educación Física con Mención en Actividad Física para la Salud	Ciencias de la Salud



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

2. **ELEVAR** la presente resolución al Rectorado, adjuntando los formatos de licenciamiento que se indican en los considerandos, para su respectiva aprobación por el Consejo Universitario y posterior trámite ante SUNEDU.
3. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Oficina General de Calidad UNAC, Dirección de Escuela Profesional de Enfermería, Segunda Especialidad Profesional y demás unidades académico-administrativas de la facultad para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica